INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA EMILIA

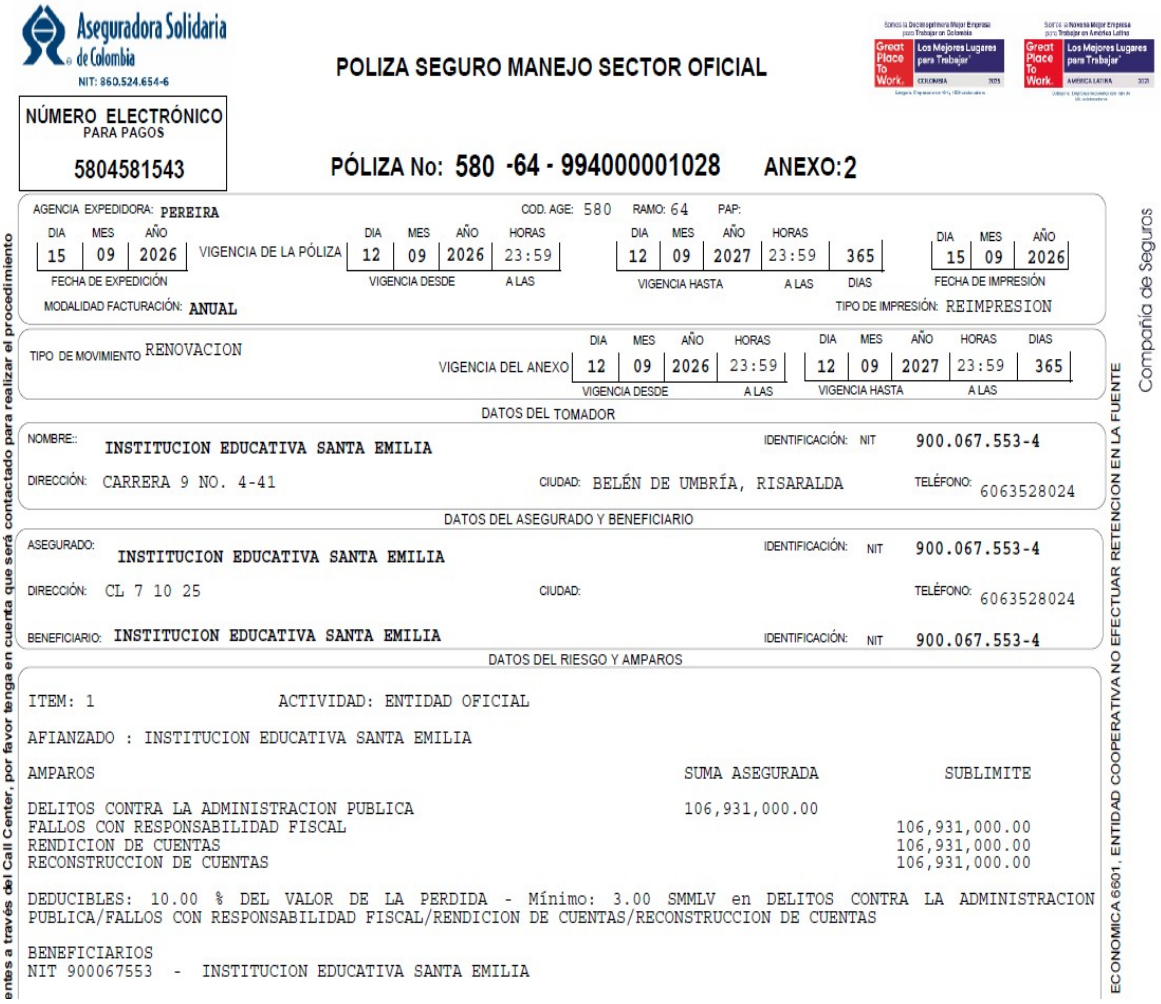
Resolución de integración 1328 de 18 de noviembre de 2020
DANE 266088000196
NIT 900067553-4
BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA

INFORME DE SUPERVISIÓN

Contrato de servicio N° 05
Del 07 de septiembre de 2026

Desde el 07 de septiembre hasta el 12 de septiembre de 2026

El contratista JUAN CARLOS COLLAZOS HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, realizo la renovación de la póliza de manejo de fondos educativos por un año más (del 12 de septiembre de 2026 al 12 de septiembre de 2027) y se recibió la documentación pertinente, dentro del plazo (del 07 de septiembre al 12 de septiembre), culminado de forma satisfactoria el proceso contractual.



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804581543

PÓLIZA No: 580 -64 - 994000001028 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGE: 580 RAMO: 64 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	15	09	2026		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	12	09	2026	23:59		12	09	2027
					VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA

	HORAS	DIAS	DIA	MES	AÑO
	23:59	365	15	09	2026
A LAS		DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO RENOVACION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	12	09	2026	23:59		12	09	2027	23:59	365
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA EMILIA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.067.553-4
DIRECCIÓN: CARRERA 9 NO. 4-41 CIUDAD: BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA TELÉFONO: 6063528024

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA EMILIA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.067.553-4
DIRECCIÓN: CL 7 10 25 CIUDAD: TELÉFONO: 6063528024
BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA EMILIA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.067.553-4

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

AFIANZADO : INSTITUCION EDUCATIVA SANTA EMILIA

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	106,931,000.00	
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		106,931,000.00
RENDICION DE CUENTAS		106,931,000.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		106,931,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS

BENEFICIARIOS
NIT 900067553 - INSTITUCION EDUCATIVA SANTA EMILIA

Compañía de Seguros
ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
entes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGENCIA: 580 RAMO: 64 No PÓLIZA: 994000001028 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA EMILIA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.067.553-4

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA EMILIA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.067.553-4

BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA EMILIA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.067.553-4

TEXTO ITEM 1

Prima anual de $3.835.288, incluye gastos e íva.

CARGOS ASEGURADOS: Rector y Tesorero
RECTOR: MARIA HERLINDA MONCADA RAMIREZ CC 25.244.290
SECRETARIA: JOSE BERLEY RENGIFO SERNA CC. 94.523.656
(Cualquier aumento del número de cargos generará cobro adicional de prima)

COBERTURAS OTORGADAS:
Amparo Básico:
La compañía, reconocerá a la entidad estatal asegurada las pérdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos, causados por los servidores públicos que trabajan para ella, en el ejercicio de sus cargos, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza.
El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del servidor público, siempre y cuando el asegurado manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas.
La compañía podrá tramitar la rendición de cuentas, para lo cual tendrá el derecho de contratar una persona calificada para que de común acuerdo con la entidad estatal asegurada elabore el inventario y rinda las cuentas respectivas, sin que el costo en ningún caso exceda la suma asegurada, incluyendo el monto de la indemnización.

Servidor Público: Para efectos de la presente póliza, se entenderá como servidor público la persona natural que presta sus servicios a la entidad estatal (IED) asegurada, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo o nombramiento por decreto o resolución, cuyo cargo haya sido amparado mediante la póliza de seguro.

CLAUSULAS ADICIONALES.
- Revocación de la póliza a 30 días calendario.
- Designación de ajustador
- Ampliación del plazo de aviso de siniestro a 10 días.
- Amparo automático para cambio de denominación de cargos.

EXCLUSIONES:
Además de las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la póliza, se aplicará las siguientes exclusiones, las cuales aplican a los amparos básicos y adicionales.

Daños a bienes del asegurado.
Mermas inherentes a la condición física de los inventarios.
Disminución, diferencias o faltantes de inventario que se hallen dentro del ajuste histórico de la cuenta de inventarios y no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
Desapariciones o pérdidas que no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
Créditos o beneficios concedidos por el asegurado a cualquiera de los empleados.
Apropiación de bienes de ilícito comercio.
Lucro cesante.
Cualquier delito de los estipulados como amparos incurridos por cualquier empleado ante situaciones de incendio, explosión, o cualquier otro evento estipulado como riesgo no cubierto en las condiciones generales de la póliza.
Hurto de uso o abuso de confianza cuando no implique apropiación sino uso indebido con perjuicio del asegurado.
Demás exclusiones estipuladas en las condiciones generales de la póliza.
Restablecimiento automático de la suma asegurada.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:
En caso de siniestro originado en uno o varios de los riesgos amparados, la responsabilidad de la aseguradora no excederá en ningún caso de la suma asegurada por evento y por vigencia indicada en la presente póliza menos el deducible pactado.

Se entiende para la presente póliza el concepto de límite por evento como la máxima responsabilidad de la compañía por una pérdida o conjunto de pérdidas cubiertas por la póliza, ocurridas durante la vigencia del contrato y que sean provenientes de los actos cometidos por la misma persona o mismo grupo de personas cuando exista identidad de delito criminal, de medio y de resultado.

Prescindiendo del número de años durante los cuales esta póliza tenga vigencia y del monto de las primas pagadas o causadas, la responsabilidad de la aseguradora no será acumulable en valores asegurados de año en año, o de período en período y en ningún caso excederá los límites establecidos en la póliza, para la vigencia que cubra la ocurrencia de un evento.

El pago de cualquier pérdida por parte de la aseguradora reducirá en el monto pagado el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza.

En caso de delitos continuados cubiertos, se entenderá ocurrido el siniestro en la vigencia de la póliza de seguro en la cual se determine el inicio del mismo, no obstante, si en el momento de ser asumido el riesgo por parte de la Aseguradora, el delito continuado ya comenzó pero el asegurado mediante sus controles internos, o informes de los organismos de control o por cualquier medio posible, no tiene conocimiento del hecho, la Aseguradora será responsable por las pérdidas de las cuales se demuestre que ocurrieron dentro de la vigencia de este seguro, sin exceder el límite asegurado contratado.

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los cl

OBJETO DEL SEGURO:
La compañía indemnizará al asegurado, hasta el límite nominal de suma asegurada para cada cobertura y bajo la modalidad de delimitación temporal de cobertura denominada por ocurrencia, las pérdidas que sufra o que se le causen por actos de los servidores públicos que laboran para él y que les sean imputables como ocurridas durante la vigencia del seguro, provenientes en forma directa de alguno de los riesgos cubiertos bajo las secciones que a continuación se indican, siempre que su origen, causa y/o extensión no se encuentren expresamente excluidos en esta póliza.

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA EMILIA, NIT: 900067553
Dirección Institución: CARRERA 9 NO. 4-41
VIGENCIA: Un año fecha a definir Desde las 23:59 horas (no se autoriza retroactividad)

LIMITES ASEGURADOS

$106.931.000 en el agregado anual, /sublimitado al 50% Por evento.
DEDUCIBLES: Todo Evento: 10% toda y cada pérdida, mínimo (3) SMMLV.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***106,931,000.00	$ ********3,207,930	$****15,000.00	$ ******612,357	$ ********3,835,287

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SALAZAR Y SALAZAR SEGUROS LTDA	7564	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000580458154

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

NAMEJIA 0

CBD0207D0F08FF7F5D

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario:Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGENCIA: 580 RAMO: 64 No PÓLIZA: 994000001028 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA EMILIA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.067.553-4

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA EMILIA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.067.553-4

BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA EMILIA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.067.553-4

TEXTO ITEM 1

GARANTÍAS
De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de las condiciones generales de la póliza.

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:
Los valores especificados como límites y/o sublimites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado y no en adición a este.

Clausulado: La presente cotización se rige por el clausulado general de la forma: 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I - 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000.
El clausulado citado lo puede consultar en:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/PJ/Estatal/Financiero/cla-pj-se-financiero-manejo-global-oficial-09102020.pdf

Para constancia de lo anterior se firma a los 12 días del mes de septiembre de 2026

Atentamente;

JOSÉ BERLEY RENGIFO SERNA
C.C 94.523.656
Secretario/Pagador
Supervisor(a) Interno